



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 08 SET. 2008

*(Firma)*  
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 107-2008-CR/GRL

Huacho, 29 de agosto de 2008.

VISTOS: el Oficio Nº 51-2008-CRPH-MTJB-GRL de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, conteniendo su pedido de solicitar asistencia técnica legal para los Consejeros Regionales y Personal Técnico del Consejo Regional, por parte de la Secretaría de Descentralización – Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales – de la Presidencia de Consejo de Ministros;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio Nº 022-2008-CRPH-MTJB-GRL la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera, con fecha 30 de mayo del 2008, solicito una capacitación técnica legal a la Secretaría de Descentralización;

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 29 de agosto de 2008, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, presento el pedido respecto a solicitar asistencia técnica legal para los Consejeros Regionales y Personal Técnico del Consejo Regional, por parte de la Secretaría de Descentralización – Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales – de la Presidencia de Consejo de Ministros, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2008;





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 08 SET 2008

*(Dij. 12008)*  
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.P. N° 015 2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR** a Secretaría de Descentralización – Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales – de la Presidencia de Consejo de Ministros, asistencia técnica legal para los Consejeros Regionales y Personal Técnico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima. Asistencia que debe versar básicamente sobre marco conceptual del Consejo Regional, procedimientos parlamentarios del Consejo Regional, Matriz de competencias Nacional, Regional y Local, criterios para la elaboración de normas regionales, entre otros temas de vital importancia para el Consejo Regional.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Mando se registre, comuniqué y publique.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*(Firma)*  
Lc. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa  
CONSEJERA DELEGADA  
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima